

***“Educación maternal dirigida
a unidades de convivencia
monoparentales en situación
de exclusión social”.***

1. Denominación

“Educación maternal dirigida a unidades de convivencia monoparentales en situación de exclusión social”.

2. Naturaleza del proyecto

Se trata de un proyecto sobre Educación Maternal dirigido a mujeres/adolescentes solteras en estado de gestación y/o con hijos menores de 6 años en situación de exclusión social; es decir, protección a menores en riesgo de exclusión social interviniendo en sus unidades de convivencia.

Se pretende dar pautas de actuación a las madres, para contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo y social de estos menores.

3. Fundamentación

3.1 Teórica

Actualmente podemos definir “Situación de Exclusión Social” como un proceso que tiene múltiples dimensiones que debilita los vínculos entre los individuos y el resto de la sociedad. Estos vínculos son de tipo económico, laboral, social, personal y espacial. Cuantas más dimensiones abarca la exclusión de una persona, mayor es su grado de vulnerabilidad.

El Libro Verde sobre Política Social Europea define la “Situación de Exclusión Social”, como proceso que excluye a parte de la población de las oportunidades

económicas y sociales. El problema no reside tan sólo en las disparidades entre los más favorecidos y los más desfavorecidos de la escala social, sino también en las que existen entre quienes tienen un lugar en la sociedad y los que están excluidos de ella.

La exclusión social es un fenómeno complejo, provocado por multitud de factores (económicos, de salud, de educación, de formación, de relaciones sociales, de vivienda...); esto fundamenta que la intervención profesional encaminada a evitarla, contrarrestar o compensar sus efectos deba ser integral y desarrollada por diferentes profesionales de distintas áreas, garantizando la toma de decisiones colegiada a través del trabajo en equipo.

Por otro lado, cada individuo o grupo interioriza el fenómeno de una manera diferente, por lo que otro aspecto característico de la exclusión social es su heterogeneidad, lo cual fundamenta una intervención individualizada.

3.2 *Marco Legal*

La Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor define el riesgo como cualquier situación que perjudique el desarrollo personal o social del niño y que no requiera la asunción de la tutela.

La Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León entiende por Situación de Riesgo:

A aquélla en la que, a causa de circunstancias personales o familiares del menor, o por influencia de su entorno, se ve perjudicado su desarrollo personal o social de forma que, sin alcanzarla entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían la declaración de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la

intervención de las Administraciones competentes para, a través de los distintos servicios especializados de apoyo a la familia, y en su caso mediante la asunción de la guarda de aquél a petición de sus padres o tutores, eliminar, reducir o compensar las dificultades y evitar el desamparo.

Artículo 48. Situaciones de riesgo.

Constituyen situaciones de riesgo:

a) La falta de atención física o psíquica del menor por parte de sus padres, tutores o guardadores que suponga perjuicio leve para su salud física o emocional, descuido no grave de sus necesidades principales u obstaculización para el ejercicio de sus derechos, cuando se estime, por su naturaleza o por la repetición de los episodios, la posibilidad de su persistencia o el agravamiento de sus efectos.

b) La dificultad seria que las personas referidas en el apartado anterior tengan para dispensar adecuadamente al menor la referida atención física y psíquica, no obstante su voluntad de hacerlo, cuando ello suponga los efectos descritos en dicho apartado.

c) La utilización del castigo físico o emocional sobre el menor que, sin constituir episodio severo o patrón crónico de violencia, perjudique su desarrollo.

d) Las carenciales de todo orden que, no pudiendo ser adecuadamente compensadas en el ámbito familiar, ni impulsadas desde éste para su tratamiento a través de los servicios y recursos normalizados, conlleven, no obstante su incipiente o levedad, un efecto prodrómico, desencadenante o favorecedor de la marginación, la inadaptación o la desprotección del menor.

e) Cualesquiera otras de las contempladas en el artículo anterior que, de persistir, pudieran evolucionar y derivar en desamparo del menor.

Cuando la gravedad de la situación y la falta de colaboración de los padres son tales que la única forma de garantizar la seguridad del niño/a es separarlo de su familia y asumir la tutela provisionalmente desde la Administración Pública, hablamos de Situación de Desamparo.

3.3 *Justificación*

Nos situamos en la Familia Profesional “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, concretamente en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil. Se va a programar, desarrollar y evaluar el proyecto de atención a la infancia desde el ámbito de una institución, un centro materno infantil, con un programa específico con menores de 0-6 años en situación de riesgo social colaborando con otros profesionales del centro y del entorno.

Este centro privado es de referencia nacional, es un recurso que tienen presente las Gerencias de Servicios Sociales de las comunidades autónomas en materia de familia e infancia. Su ámbito es muy amplio, forman un grupo muy heterogéneo de madres y menores desde el punto de vista de orígenes, culturas, usos y costumbres. Hay madres de España, Guinea, Zambia, Marruecos, Rumanía, Ecuador, Colombia y Brasil. Es un grupo multicultural y se trabaja desde la inclusión social.

Actualmente en el centro conviven doce niños y niñas menores de seis años y sus respectivas madres. En total son trece mujeres jóvenes, de las cuales cuatro en estado de gestación y nueve mujeres con uno o dos hijos cada una.

Los niños/as, en atención a su situación de debilidad, inferioridad e indefensión, constituyen un colectivo caracterizado por especial vulnerabilidad y este hecho determina, por una parte, la necesidad de dispensarles una protección jurídica y administrativa eficaz que debe ser, por tanto, específica e intensa, y, por otra, la obligación de los poderes públicos de asegurarla desde una concepción de integralidad.

Atendiendo al Programa de intervención familiar en situaciones de desprotección Infantil en Castilla y León, la familia constituye el contexto más adecuado para la atención de las necesidades de los niños y es además el entorno natural de convivencia, socialización y desarrollo. Por ello, la Junta de Castilla y León considera el apoyo a las familias como una medida prioritaria del sistema de protección a la infancia en nuestra Comunidad. Su finalidad principal es el trabajo con las familias biológicas de los niños que tienen expediente abierto en protección a la infancia, por encontrarse en situación de grave riesgo o desamparo. Esto se concreta en medidas como las ayudas económicas, el apoyo de los equipos de intervención familiar, unidades de intervención educativa, y centros de día para los niños.

Se pretende que los niños puedan vivir en el seno de sus familias de origen estableciendo garantías de que su seguridad e integridad están salvaguardadas y sus necesidades cubiertas. Se pretende capacitar a estas madres para que puedan dar una correcta atención a sus hijos, desarrollando para ello pautas básicas de atención y educación para preservar la integridad de las familias a fin de evitar, siempre que sea posible, una separación de los hijos.

Las unidades de convivencia las forman en gran número de los casos madres adolescentes y menor/es. Se habla de adolescencia como el período que va de los 13 a los 20 años de edad; se considera que empieza con la pubertad. En las mujeres el

principio de la pubertad está marcado por la menarquía, o inicio de la menstruación. La mitad de todos los embarazos adolescentes ocurren durante los seis primeros meses siguientes al inicio de las relaciones sexuales. El embarazo en la adolescencia es una crisis que se sobre impone a la crisis de la propia adolescencia, debido a los cambios y adaptaciones que exige al organismo el desarrollo del propio embarazo.

Estas madres jóvenes tienen escasas o nulas referencias familiares positivas, en muchos casos son víctimas de maltratos físicos, psíquicos, abusos sexuales dentro de la familia, etc.

3.3.1 Factores de riesgo en el embarazo de adolescentes:

Biológicos: Inmadurez física y psíquica. La edad de la pubertad ha descendido desde los 17 años en el siglo XIX, a alrededor de 12 – 13 años actualmente.

Psicosociales: Disfunción e inestabilidad familiar. Un mal funcionamiento familiar puede predisponer a una relación sexual prematura. Una adolescente con baja autoestima y falta de afectividad recibe atención y cuidado a través de la relación sexual y, además, puede encontrar alivio a la soledad y al abandono a través de un embarazo.

Culturales: Falta de formación e información, escasa formación en educación sexual. En un ambiente de pobreza y exclusión social el embarazo entre las adolescentes es más frecuente que en otras capas sociales.

Psicológicos: Los adolescentes no son capaces de entender todas las consecuencias de la iniciación de la actividad sexual precoz. Ellas asumen que a ellas “eso no les va a pasar”.

Sociales: Exclusión social, estrés, delincuencia, falta de recursos económicos, alcoholismo y otras sustancias dependientes así como la desestructuración familiar. Son familias multi-problemáticas y en muchos casos con problemas cronificados.

Entre los hijos de las adolescentes embarazadas, la premadurez, el bajo peso al nacer y la mortalidad perinatal y neonatal son mucho mayores que en los nacidos de mujeres adultas: los menores presentan mayor abuso físico, negligencia en su cuidado, desnutrición y retraso en el desarrollo físico, social y afectivo.

3.3.2 *La importancia del apego en los menores*

Es un lazo afectivo fuerte que se establece entre el niño/a y la persona más cercana a él, que suele ser la madre. Tiene una función adaptativa que facilita la supervivencia, posibilita la adquisición de seguridad en el entorno y más adelante la exploración.

El establecer un vínculo estable y seguro es lo que posibilita que el niño/a sienta curiosidad por su entorno. Esto es necesario para la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, es decir, un adecuado desarrollo integral. Un bebé tiene necesidad de contacto físico, tiene necesidad de agarrarse, de pegarse a la madre, de relacionarse con su pecho, de refugiarse en ella y de trepar por ella. Y la falta de estas satisfacciones puede acarrear conductas no adecuadas en su vida de adolescente y adulta.

Cuando una madre es fría, distante, poco cálida en afecto, en expresividad corporal, en no dejarse agarrar, trepar, tocar, palpar, chupar, etc. por su hijo/a de pocos días o meses, éste, aunque esté bien alimentado, si le falta ese “piel-a-piel”, estará amenazado por problemas durante toda su maduración, como son: reclamar atención, olvido rápido y represión de sentimientos, dificultad de manejar el tiempo, se rigen por el principio

del placer/deseo de satisfacción inmediata, baja tolerancia a la frustración, desapego por las cosas, inadecuada percepción de sí mismos, déficits en la atención, concentración y rendimiento, no interiorizan fácilmente las normas, intolerancia crítica, escaso



sentido de la realidad, miedo y temor a lo desconocido y manipulación de las personas.

Por todo ello es necesaria la afectividad en los menores.

4. Objetivos

4.1 *Objetivos generales:*

- Posibilitar que los niños puedan vivir con su familia por ser, generalmente, el entorno más adecuado para ellos, una vez que esté garantizada su seguridad e integridades básicas y cubiertas sus necesidades esenciales.
- Capacitar a las madres para que puedan dar una correcta atención a sus hijos, desarrollando para ello pautas básicas de atención y educación haciéndolas autónomas en este sentido.
- Garantizar a la infancia en situación de riesgo un contexto normalizado de desarrollo personal e integral.

4.2 *Objetivos específicos:*

- Favorecer el pleno desarrollo en los menores, físico, psicosocial y afectivo.
- Trabajar el auto concepto y autoestima.
- Aumentar la autoestima a partir de formar en habilidades maternas.

- Desarrollar un estilo educativo democrático con altos niveles tanto afecto y comunicación como de control y exigencias en las unidades de convivencias.
- Programar intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los menores relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil.
- Poner en práctica hábitos de autonomía personal en la infancia y adolescencia, activando hábitos saludables de alimentación, higiene, descanso, sueño y relación social.
- Lograr modelos de control de conductas en los menores y en las madres.
- Utilizar el juego infantil como interacción mutua y satisfactoria entre la madre y el niño/a reforzando los lazos afectivos.

5. Localización

El proyecto se llevará a cabo durante diez meses, en el Centro de Familias Monoparentales de Santa Marta de Tormes, Centro de Acogida para Madres, denominado “Centro Materno infantil Ave María”. Ubicado en la C/ Camino de Carbajosa nº 9, teléfono 923200388, Santa Marta de Tormes (Salamanca).



Centro Materno infantil Ave María

Vídeo

<http://www.youtube.com/watch?NR=1&feature=endscreen&v=aADxBjHnhU4>Video materno infantil

6. Metodología

El eje de nuestra intervención son los menores.

Los profesionales que trabajamos con madres solteras jóvenes en estado de gestación y/o con sus hijos menores de seis años debemos tener en cuenta que:

- ✚ Nuestra intervención como Técnicos Superiores en Educación Infantil se llevará a cabo basada en el respeto, mucho afecto, comunicación, confianza en sus posibilidades y trabajando con la verdad.
- ✚ Crearemos un clima positivo y con una actitud de comprensión, paciencia, serenidad y flexibilidad.
- ✚ Trabajaremos desde la negociación. Las jóvenes madres tendrán una participación activa en la toma de decisiones, para lo cual se negociarán los objetivos y actuaciones a corto plazo.
- ✚ Seremos acompañantes en sus rutinas diarias y actividades cotidianas, dando el protagonismo al menor y a la madre.
- ✚ Se utilizará la estrategia del refuerzo positivo.
- ✚ Pondremos en práctica un Estilo Educativo Democrático, tanto con las jóvenes madres como con los menores, caracterizado por altos niveles de comunicación y afecto conjugado con altos niveles de exigencia y control.

- ✚ No seremos sus “colegas”, seremos profesionales de apoyo. Se trata de trabajar juntos, sin olvidar que nosotros somos profesionales y ellas/os usuarios de un proyecto.
- ✚ Nuestro trabajo con este tipo de familias partirá de una creencia básica en la capacidad de aprendizaje, cambio de las mujeres, así como en el refuerzo y en sus potencialidades.
- ✚ Trabajaremos desde lo que estas mujeres ya saben, para que lo vayan interiorizando como hábito, aprendizaje significativo.
- ✚ Implicaremos a las jóvenes en la planificación de los objetivos que nos planteamos a medio y largo plazo.
- ✚ Se establecerán contactos con los servicios con los que vamos a trabajar, como Escuelas Infantiles, CEAS, Centro de Salud y Centros de Formación de las madres.
- ✚ No sustituiremos en ningún momento a las madres en el cumplimiento de sus responsabilidades maternas, sino que nuestra función será apoyarlas y enseñarles para que ellas lo hagan.
- ✚ Trataremos de conseguir la independencia de las mujeres con respecto al centro materno infantil.
- ✚ Adaptaremos nuestro método de trabajo a las capacidades reales de cada una de las madres, llevando a cabo una intervención individualizada.
- ✚ Se promoverá y motivará la participación de las madres y menores en el desarrollo del proyecto a través de técnicas de habilidades maternas y sociales, técnicas de ensayo-error, actividades lúdicas, técnicas de animación y dinámicas de grupo.

- ✚ Se implicará al padre de los menores en los casos que sea posible y a otros familiares.
- ✚ El trabajo se realizará dentro de un equipo multidisciplinar a fin de conseguir actuaciones integrales y globales.
- ✚ Se marcarán unos niveles de exigencia emanados del afecto y la comunicación.
- ✚ Es importante trabajar el modelo de unidad de convivencia democrático basado en unos niveles altos de afecto y comunicación, acompañado a su vez de unas exigencias claras y unos límites necesarios a la hora de educar.



“Acompañamiento” Madres cocinando

7. Actividades

Se trabajará en el centro en jornada de mañana y tarde. Habrá un acompañamiento continuo al objeto de servir como modelos de observación y superar las dificultades que pudieran surgir. Las madres aprenden a desarrollar sus responsabilidades maternas principalmente a través de la observación de los modelos de los Técnicos Superiores en Educación Infantil, ensayando, mejorando y superando sus dificultades.

Una vez conseguidas las destrezas en las habilidades maternas, ellas mismas serán modelos de referencia para las nuevas madres.

7.1 Actividades para fomentar el apego.

1.- CONTACTO FÍSICO: Contacto piel a piel. Caricias, masajes, palmoteos para calmarlo, estimularlo o como juego. Deben ser *constantes, regulares y cariñosos* para que sea beneficioso al desarrollo integral del niño.

2.- CONTACTO VISUAL: Una mirada *cálida y que se adapte* a los estados del bebé es muy beneficiosa para su desarrollo.

3.- VOCALIZACIONES: Canciones, palabras, balbuceos, comentarios dulces, etc. son una vía muy útil para calmar o estimular al bebé y ayuda al vínculo con la madre.

4.- AFECTIVIDAD: Todo lo anterior con un tono afectivo, cariñoso, tierno, delicado...

5.- SABER ESCUCHAR A LOS HIJOS: Ante cualquier demanda del niño/a debemos tener tiempo para escucharle/la. Lo que importa no es solucionar el problema puntual sino transmitirle “tu mamá está ahí para escucharte y ayudarte en lo que necesites”. Es fundamental para que crezcan emocionalmente fuertes y reducir los miedos y conductas desadaptadas.

6.- TENER EMPATÍA CON NUESTRO HIJO: Capacidad para comprender el universo emocional de nuestro hijo y darle una respuesta adecuada.

7.- APRENDER A HABLAR DE NUESTROS SENTIMIENTOS Y EMOCIONES: Debemos enseñarles a identificar sus emociones. Para ello, debemos atender a lo que

hace cada día (juega, aprende, va al colegio, de excursión, etc.), pero fundamentalmente a cómo se ha sentido en las diversas situaciones (triste, alegre, enfadado, rabioso, etc.). No se trata de hacer un interrogatorio sino de que seamos capaces de hablar de sus sentimientos y emociones, Ej.: Tiene un berrinche, mala conducta, no se divierte jugando, un día en el que llega de la escuela llorando, etc.

8.- SABER PONER LÍMITES: Es imprescindible establecer límites claros a las conductas y demandas de nuestro hijo. El niño comprende la necesidad de respetar unas reglas y contribuye a su correcto desarrollo. Si no se ponen límites el niño pensará que tiene control sobre nosotros y los demás. El darles afecto no significa ceder a sus demandas.

9.- AUMENTAR EL TIEMPO DE OCIO COMPARTIÉNDOLO JUNTOS: Dedicarle

tiempo a nuestro hijo es una buena elección pero también tiene que ser un tiempo de calidad. Sirve de poco estar toda la tarde con el niño si no se ha jugado juntos. Actividades como: juegos familiares, retahílas, pilla-pilla, juego de construcciones, balón,



lectura de cuentos, columpios, etc. nos ayudan a potenciar los lazos afectivos. Recuerda que para tu hijo, el juego es algo muy importante. Y le encanta compartirlo contigo.

“El éxito como personas de los hijos en un futuro no dependerá de lo que les hemos podido dar materialmente, sino de la intensidad y calidad de las relaciones afectivas que hemos sido capaces de construir con ellos desde la infancia”

7.2 HÁBITOS DE AUTONOMÍA PERSONAL

Rutina: Acciones cotidianas de gran significatividad para el menor, que marcan sus ritmos y tiempos, son rígidas, no permiten modificación. Muy importantes para proporcionarles confianza y, mecanizando sus conductas (creando hábitos), se evitan miedos y temores hacia lo desconocido.

Hábitos: Pautas de comportamiento que tiene una persona, se realizan de modo automático, sin esfuerzo ni planificación, tras aprendizajes marcados por lo cotidiano. Se regulan desde el interior de la persona, son flexibles, modificables y voluntarias.

Las rutinas de la vida diaria son muy importantes en el proceso de adquisición de hábitos. Principales Hábitos: Hábitos relacionados con la alimentación, el aseo y la higiene, el descanso y el sueño, la relación social y el orden y la organización.

La adquisición de hábitos saludables favorece el desarrollo global del niño en los siguientes ámbitos: integración social, estimulación motriz (motricidad fina y gruesa), el lenguaje, los sentidos, la afectividad y comunicación y también el conocimiento de objetos del entorno y la adaptación.

Los hábitos nos llevan a las actitudes y de ahí al aprendizaje para conseguir la autonomía del niño/a.

El niño/a irá adquiriendo seguridad emocional, confianza en sí mismo y en sus propias capacidades, y conociendo el medio que le rodea y desarrollando su sociabilidad.

A través de la autonomía una persona es capaz de intervenir en su entorno de forma libre y consciente para su propio beneficio, supervivencia y bienestar.

7.3 HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN

La alimentación desde la educación infantil es muy importante porque se debe educar para la salud y también desde la perspectiva de la prevención de las enfermedades a través de una alimentación sana y equilibrada. Para que una dieta sea equilibrada tiene que tener la característica de suficiente, completa, variada, adecuada y adaptada. Por ello, se deben instaurar hábitos alimenticios saludables en los menores. Los hábitos alimenticios se crean, se forman y se afianzan en las unidades de convivencia.

7.4 HÁBITOS DE HIGIENE Y SALUD

Higiene como conjunto de reglas, conocimientos y técnicas que deben tenerse en cuenta, y aplicarse para conservar y fomentar el estado de salud y para prevenir la aparición de posibles enfermedades.

Como Técnicos Superiores de Educación Infantil tenemos que lograr que el niño/a colabore en las rutinas relacionadas con el aseo hasta que logre hacerlas él solo, así como instaurar hábitos saludables relacionados con el aseo, cuidado corporal y la higiene personal y ambiental para que el niño/a consiga la autonomía.

7.5 HÁBITOS DE DESCANSO Y SUEÑO

El descanso es necesario para que el organismo pueda compensar el esfuerzo realizado con la actividad y recuperar el tono muscular y nervioso. Tiene que estar ajustado a la actividad y no siempre ligado al sueño o reposo.



El sueño es una necesidad fisiológica básica. Los ritmos de sueño del niño/a, la alternancia actividad descanso, la calidad del sueño, las circunstancias que rodean al momento de dormir (dónde, con quién, qué ritual sigue, etc.) son factores que afectan a la salud del niño.

7.6 HÁBITOS DE ORDEN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Cada objeto tiene un lugar en el espacio. Estando cada cosa en su lugar se contribuye a un ambiente seguro, higiénico y cálido para el menor. El niño va aprendiendo poco a poco el orden de cada objeto y mediante los hábitos va ayudando a contribuir a ese orden.

Hay que observar el modo en que la niña/o interacciona con los demás niños/as y con los adultos: si busca contacto o lo evita, cómo inicia los contactos, si imita, si se comunica verbalmente y a través de gestos, si participa en los juegos, la intencionalidad de la interacción, si solicita ayuda, etc. con ello se contribuirá a que comprenda y asuma la organización social.

7.7 IMPORTANCIA DEL JUEGO

El niño/a jugando, además de disfrutar, aprende y se desarrolla. El juego se desarrolla destrezas físicas, cognitivas, afectivas, emocionales y tiene una proyección social.

Se utilizará el juego como recurso metodológico. La actividad lúdica en los menores es fundamental para motivar, adquirir aprendizajes, desarrollar capacidades, funciones y destrezas, y para descubrir el mundo.

El niño juega con su cuerpo, con las personas, con los objetos y con los juguetes. El juguete es necesario y positivo pero no imprescindible ni insustituible. El mejor juguete depende de la motivación del niño, sus gustos, intereses y su estadio evolutivo. Tiene que fomentar la imaginación y la creatividad infantil.

Guía familiar para disfrutar del juego. ¿Cómo jugar con mi hijo/a?

- Dejar que el niño guíe el juego.
- No convertir el juego en una tarea-ejercicio, dejar la iniciativa al niño.
- El niño también disfruta y necesita de tiempos de inmovilidad, relajación y soledad.
- Ofrecerle tiempo de calidad, sin prisas.
- Respetar las preferencias y elecciones del niño.
- Disfrutar del juego también como adulto.

Inclusión social a través del juego, mediante la transmisión de juegos tradicionales de cada país de origen de las madres.

7.8 TALLERES

Se llevarán a cabo talleres de formación dirigidos a las madres, talleres que previamente ellas habrán elegido atendiendo a sus necesidades e intereses, y que serán básicamente impartidos por Técnicos Superiores de Educación Infantil, aunque se requerirá la colaboración de diversos profesionales (psicólogos, educadores, pediatras, psicoterapeutas, artesanos, abogados, etc.). Serán colaboraciones puntuales y



concretas. Estos talleres se realizarán durante dos horas en la mañana de los sábados, en horario de 10 a 12 horas. Durante dicho tiempo los menores acudirán a la ludoteca, recurso del que dispone el centro, guiados por un Técnico Superior en Animador Sociocultural.

Los talleres se realizarán dos sábados al mes, desde septiembre a marzo. Durante los meses de abril, mayo y junio se reforzarán las destrezas adquiridas y la formación.

8. Temporalización

El proyecto se llevará a cabo en 10 meses a partir de septiembre de 2013 y finalizará en junio de 2014.

8.1 Cronograma de los diferentes talleres.

- ⊗ Afectividad, figuras de apego, marcos de referencia. Relación materno-filial.
- ⊗ Hábitos de autonomía personal en la infancia (rutina-habito-actitud-aprendizaje-autonomía).
- ⊗ Habilidades maternas: Alimentación saludable y equilibrada.
- ⊗ Habilidades maternas: Higiene y salud.
- ⊗ Habilidades maternas: Descanso-sueño.
- ⊗ Habilidades maternas: Relación Social.
- ⊗ Habilidades maternas: Orden y organización.
- ⊗ Habilidades Sociales. Control de conductas.

- Ⓢ Importancia del juego. Juguetes.
- Ⓢ Animación a la lectura. Cuentacuentos y canta cuentos.
- Ⓢ Formación personal y profesional. Relaciones laborales.
- Ⓢ Educación para el ocio. Ocio saludable frente a la ociosidad.

SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
14	<i>Afectividad</i> Psicólogo	5	<i>Hábitos de autonomía personal en la infancia</i> T.S.E.I.	9	<i>HH MM Alimentación saludable</i> T.S.E.I.	14	<i>HH MM Higiene y salud</i> Pediatra/ T.S.E.I.
28	<i>HH MM Descanso-sueño</i> T.S.E.I.	26	<i>HH MM Relación Social</i> Sociólogo/ Trabajador social	23	<i>HH MM Orden y organización</i> T.S.E.I.		
ENERO		FEBRERO		MARZO			
11	<i>HH SS Control de conductas</i> Psicólogo	8	<i>Formación personal y profesional</i> Abogado	7	<i>Animación a la lectura</i> T.S.E.I./ Educador		
25	<i>Importancia del juego</i> T.S.E.I.	22	<i>Educación para el ocio</i> T.S. Animador socio cultural				

9. Recursos

9.1 **Recursos Humanos:** Un equipo de trabajo multidisciplinar. El equipo de trabajo está formado por una psicóloga, tres trabajadores sociales, una

educadora social, dos técnicos superiores en educación infantil, un técnico superior en animación sociocultural, un auxiliar de servicios generales y un coordinador, además del trabajo que realizan voluntarios en las funciones de clases de apoyo y refuerzo para la formación de las madres, taller de teatro, ludoteca y red de apoyo social en el proyecto de “Abuelinos”.

La competencia profesional de los técnicos superiores en educación Infantil será, programar, organizar, desarrollar y evaluar el proyecto, con la supervisión de un profesional con titulación superior, como se especifica en el Decreto del Título; en este caso será la persona Licenciada en Psicología la responsable de supervisar el proyecto.

Además del trabajo de los técnicos en educación infantil se sumarán colaboraciones puntuales de: Psicólogo, médico pediatra, trabajador social, abogado y educadores, equipo multidisciplinar del centro materno infantil y apoyos de los Equipos de Intervención Familiar de la Diputación de Salamanca.

9.2 Recursos Materiales: El centro de acogida materno infantil con sus instalaciones, mobiliario y equipamientos, habitaciones individuales de madre hija/o, cuartos de baño, lavandería, cocina, salas de estar, salas de visita, biblioteca, salas polivalentes, amplios espacios exteriores (porches, jardines, zona de columpios, zona de árboles frutales...). Material específico para cada uno de los talleres, desde alimentos, vestidores, pasando por proyector, ordenadores, hasta material fungible.

9.3 **Recursos Financieros:** El costo de ejecución será de un total de 25.200 €.

- Gastos previstos: 25.200 €

Salarios de 2 técnicos superiores de educación infantil con sus cotizaciones	23.000 €
Remuneración de otros profesionales.....	720 €
Material fungible	480 €
Imprevistos	1.000 €

- Ingresos: 25.200 €

Subvenciones a nuevos emprendedores por parte de la Administración Autonómica de Castilla y León y organismos provinciales de Salamanca, no reintegrables	11.000 €.
Aportaciones de entidades privadas Caja España-Duero y Caja Rural, cultura empresarial, aportaciones no reintegrables.....	4.200 €
Aportación del Centro Materno infantil y la Fundación La Caixa	10.000 €.

10. Evaluación

Se realizará una evaluación flexible y continua basada en métodos cualitativos, buscando en todo momento su utilidad y exactitud.

10.1 Evaluación inicial

Con finalidad diagnóstica, con el fin de conocer la realidad de estas mujeres y sus hijos. Utilizamos como principal instrumento de obtención de la información visitas al centro, la entrevista personalizada y la observación. Los instrumentos de observación nos ayudan a observar y registrar los comportamientos y nos sirven

para planificar y prever las situaciones que queremos plantear en nuestra intervención educativa.

10.2 Evaluación de seguimiento (continua).

Durante el desarrollo del proyecto se llevará a cabo una evaluación, con el fin de detectar logros y dificultades, e introducir cambios para la mejora. Empleamos la entrevista personalizada, la observación diaria y un buzón de sugerencias.

10.3 Evaluación sumativa o final.

Con el fin de conocer el grado en el que han conseguido los objetivos propuestos. Se utilizarán instrumentos de medición cualitativos como cuestionarios, entrevistas personalizadas y la observación diaria.

Instrumentos de observación: Selección de indicadores, Cuestionarios

10.3.1 **Lista de control:** Registra la aparición o no de una conducta durante el tiempo que dura la observación

Nombre del/la menor:
Edad:
Nombre de la madre:
Observador:
Tiempo:
Lugar:

	SI	NO
La madre acuesta a su hija/o	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La madre abraza al niño/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Le lee un cuento o canta una nana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La madre le dedica tiempo sin prisas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El niño/a demanda caricias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10.3.2 **Escala de estimación:** Recogen frecuencias y grados en los que se manifiestan las conductas, motivación de las madres, etc.

Siempre	Casi siempre	Raramente	Casi nunca	Nunca
- Se ha establecido una relación significativa de afecto entre madre y menor				
- La madre dedica un espacio de tiempo al diálogo y comunicación con su hijo/a				
- La madre respeta los turnos de palabra de su hija/o				
- La madre le exige al niño de acuerdo a su momento evolutivo				
- Establece unos límites de control al menor.				
- Ha aumentado el tiempo de calidad en sus relaciones personales.				
- Pone en práctica hábitos de alimentación sana con su hijo.				
- Implica al menor en los hábitos de higiene.				
- Disfrutan mutuamente de las actividades lúdicas los dos, madre e hijo.				

10.3.3 **Cuestionarios:** Acotan las preguntas quedando especificada la información a recoger. Éste es para contestarlo quienes llevamos a cabo el proyecto.

<p>1- ¿Ha aumentado la autoestima del menor y la madre, según van consiguiendo su autonomía personal?</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>2- ¿Se han desarrollado las partes del proyecto de acuerdo al análisis inicial?</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>3- ¿Ha habido que modificar muchas actuaciones para adecuarlas a la realidad de la demanda?</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>4- ¿Los talleres han sido adecuados a los intereses de las madres?</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>5- ¿El tiempo del desarrollo del proyecto ha sido el adecuado?</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>6- ¿Los costos de puesta en marcha del proyecto han sido “reales”?</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

Una vez que las madres finalizan su etapa en el centro, pasan a una vida autónoma junto con sus hijos menores en domicilio, llevándose un seguimiento de cada uno de los casos.

11. FUENTES DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN para el diseño de este proyecto:

Legislación, normativa sobre infancia, bibliografía, Págs. Web y entrevistas con los profesionales que trabajan actualmente en este proyecto.

11.1 LEGISLACIÓN

11.1.1 NORMAS INTERNACIONALES

Instrumentos jurídicos de carácter general sobre protección de los derechos humanos:

De ámbito universal:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948.

Instrumentos jurídicos específicos en materia de protección y atención a la infancia o de aplicación a este ámbito:

De ámbito universal:

- Declaración de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1959.
- Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989.

De ámbito CEE:

- Recomendación 92/241/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 31 de marzo de 1992, sobre el cuidado de los niños y las niñas.
- Carta Europea de los Derechos del Niño, aprobada por Resolución del Parlamento Europeo A3-0172/92, de 8 de julio de 1992.

11.1.2 NORMAS ESTATALES

Legislación de carácter general:

- Constitución Española de 1978, particularmente los artículos 9.2, 10.1, 14, 15, 17, 18.1, 20.4, 24, 25, 27.1 a 5, 39, 43, 44.1, 45.1, 47, 49 y 51.1.
- Código Civil, especialmente los artículos 108 y ss., 154 y ss., 172 y ss., y 175 y ss., en su redacción dada por las Leyes 11/1981, de 13 de mayo, 21/1987, de 11 de noviembre, y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.

Normativa específica:

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

11.1.3 NORMAS AUTONÓMICAS

Legislación de carácter general:

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León, modificada por Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo, y 4/1999, de 8 de enero.
- Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales y Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Normativa específica:

- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
- Decreto 283/1996, de 19 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias que en materia de protección de menores tiene la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se ha realizado parte del desarrollo normativo de la Ley 14/2002, de 25 de Julio mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

- Decreto 54/2003, por el que se crean los Premios Infancia de Castilla y León en sus tres modalidades. Su fin es reconocer la labor en pro de la promoción, difusión, o defensa de los derechos de la infancia, así como la atención eficaz y de calidad de las actividades realizadas en el ámbito específico de protección a la Infancia en Castilla y León.
- Plan Regional Sectorial de atención y protección a la Infancia 2728 Plan Regional Sectorial de atención y protección a la Infancia
- Decreto 99/2003, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia. Su fin es propiciar la mayor eficacia y eficiencia en las acciones dirigidas desde los distintos estamentos a la atención integral de niños y adolescentes, favoreciendo los cauces de participación y canalizando las iniciativas y propuestas a desarrollar al respecto.
- Decreto 100/2003 por el que se regula el Registro de Atención y Protección a la Infancia. Su finalidad, partiendo del respeto a los principios de garantía del derecho a la intimidad, obligación de confidencialidad y reserva, es dejar constancia registral de las medidas y actuaciones acordadas con los menores de edad protegidos, así como de las solicitudes de Adopción y Acogimientos familiares.
- Decreto 131/2003 por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos, para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. Su fin es afrontar una regulación común de las acciones que en esta materia deben ser desplegadas desde la Administración de la Comunidad de Castilla y León y desde las Entidades Locales

competentes, basándose en los principios de corresponsabilidad, actuación integral y coordinación.

La Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y oportunidades en la infancia y la adolescencia (LDOIA) de Cataluña: En la actualidad dedica unos preceptos al tratamiento de las situaciones de riesgo –artículos 102 a 104- y otros, a las situaciones de desamparo –artículos 105 a 150.

11.2 BIBLIOGRAFÍA

- *Elaboración de proyectos sociales. Casos prácticos*; Pérez Serrano G., Narcea De Ediciones, Madrid, 1993.
- *Significado de educar en un mundo sin referencias*; Meirieu P., Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Área de Desarrollo Profesional Docente, (Pizzurno) Argentina, 2006.
- *Perfil social de las madres adolescentes*; Cindy V. Gudiel y Caffaro C., Departamento de Pediatría, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Guatemala, 2001.
- *Autonomía personal y Salud infantil*; Rodríguez A.J., Zehag M. F., Editorial Editex, Madrid, 2009.
- *El juego infantil y su metodología*; Pecci Garrido M.C., Herrero Olaizola T., López García M., Mozos Pernias A., Mc Graw Hill Interamericana de España S.A., Madrid, 2010.

11.3 PÁGINAS WEB

- http://www.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100/1131977375658/_/_/_
- <http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/109/104/3.%20Diagnóstico%20de%20necesidades%20y%20recursos.pdf>
- <http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/669/522/2.%20Marco%20Normativo.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF>
- http://www.indret.com/pdf/854_es.pdf. Plan Regional Sectorial de acciones para la Inclusión Social 2004-2007 Castilla y León.
- <http://es.scribd.com/doc/75814388/LDOIA&prev=/>
- http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/cl-d57-2005.d4.pdf
- <http://www.youtube.com/watch?NR=1&feature=endscreen&v=aADxBjHnhU4>Video materno infantil
- <http://www.youtube.com/watch?feature=endscreen&NR=1&v=B69OKEzFHBU>
- <http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/24/pdfs/A48140-48177>

ÍNDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
1. Denominación	1
2. Naturaleza del Proyecto	1
3. Fundamentación	
3.1. Teórica	1
3.2. Marco legal	2
3.3. Justificación	4
3.3.1. Factores de riesgo en el embarazo de adolescentes	6
3.3.2. La importancia del apego en los menores	7
4. Objetivos	
4.1. Objetivos generales	8
4.2. Objetivos específicos	8
5. Localización	9
6. Metodología	10
7. Actividades	12
7.1. Actividades para fomentar el apego	13
7.2. Hábitos de autonomía personal	15
7.3. Hábitos de alimentación	16
7.4. Hábitos de higiene y salud	16
7.5. Hábitos de descanso y sueño	16
7.6. Hábitos de orden y organización social	17
7.7. Importancia del juego	17
7.8. Talleres	18
8. Temporalización	19
8.1. Cronograma de los diferentes talleres	19
9. Recursos	
9.1. Recursos humanos	20
9.2. Recursos materiales	21
9.3. Recursos financieros	22
10. Evaluación	22
10.1. Evaluación inicial	22
10.2. Evaluación de seguimiento (continua)	23
10.3. Evaluación sumativa o final	23
10.3.1. Lista de control	23
10.3.2. Escala de estimación	24
10.3.3. Cuestionarios	25
11. Fuentes de obtención de información	26
11.1. Legislación	26
11.1.1. Normas internacionales	26
11.1.2. Normas estatales	27

11.1.3. Normas autonómicas	27
11.2. Bibliografía	29
11.3. Páginas Web	30